

RESOLUCIÓN N° 713.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "HONOR COLORADO" - MHC PARA LA ELECCIÓN INTERNA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 26 DE FEBRERO DE 2017, CONVOCADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 669 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A CARGOS DE INTENDENTE Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES, EN LOS DISTRITOS MARACANÁ Y MARÍA ANTONIA, DEPARTAMENTOS DE CANINDEYÚ Y PARAGUARÍ, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 30 de noviembre de 2016.-

**VISTO:** El pedido presentado por el correligionario Wildo Ramón Almirón Rojas, en el Expediente N° 787 de fecha 23 de noviembre de 2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Honor Colorado" para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 26 de febrero de 2017, convocada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 669 de fecha 9 de noviembre del presente año, para elegir candidatos a cargos de Intendente y Miembros de Juntas Municipales, en los Distritos Maracaná y María Antonia, Departamentos de Canindeyú y Paraguarí, respectivamente.

Que, asimismo solicita el reconocimiento de su personería en carácter de Apoderado General del referido movimiento, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado, la designación en carácter de Procurador del correligionario José Ramón Bogado Cardozo, con cédula de identidad número 2.068.268.

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47, 49 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones;

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**

**RESUELVE:**

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "Honor Colorado" - MHC para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 26 de febrero de 2017, convocada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 669 de fecha 9 de noviembre del presente año, para elegir candidatos a cargos de Intendente y Miembros de Juntas Municipales, en los Distritos Maracaná y María Antonia, Departamentos de Canindeyú y Paraguarí, respectivamente.

2. **TENER** por reconocida la personería del correligionario Wildo Ramón Almirón Rojas, en carácter de Apoderado General del Movimiento "Honor Colorado", dándosele la pertinente intervención.

3. **TENER** por constituido el domicilio real y procesal en la casa de la calle Kysyry N° 741, de esta Capital.

4. **ACREDITAR** al correligionario José Ramón Bogado Cardozo con cédula de identidad número 2.068.268, en carácter procurador del Movimiento "Honor Colorado".

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Rubén Rojas  
Secretario Ejecutivo TEP

Vicente Rubén Aguilar  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Abg. Aníbal Cabrera Verón  
Presidente

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP